DECRETO EXENTO Nº.: 0403

RENAICO; 01 de Febrero de 2017

VISTOS

- a) El Presupuesto vigente de la Dirección de Educación Municipal, año 2017, de la Municipalidad de Renaico;
- Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- La necesidad de contratar los servicios a honorarios para velar por el adecuado funcionamiento, administración y gestión de la Dirección de Administración de Educación Municipal, desarrollando la actividad de <u>Cierre anual 2016 y asesoría año 2017</u>;
- d) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO :

- 1) A FIN DE REGULARIZAR SITUACION ADMINISTRATIVA APRUEBASE, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. CRISTIAN GABRIEL JARA ALTAMIRANO, Cédula de Identidad N°. 14.509.209-4, para efectuar el servicio de Cierre anual 2016 y asesoría año 2017, en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho Contrato.
- DEJASE establecido que el presente contrato rige a partir del mes de Febrero de 2017.
- IMPUTESE el gasto a la Subvención ordinaria, perteneciente al DAEM de la Municipalidad de Renaico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE POR ORDEN DEL ALCALDE

SR. GÚSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE RENAICO

ALEX LORENS CASTILLO SALAMANCA ADMINISTRADOR

MUNICIPALIDAD DE RENAICO

ALCS/GCHS/MRB/MYA/mya

DISTRIBUCION

- Secretaria Municipal MR.

- U. Control MR.

- Of. Partes MR.

- Archivo Transparencia MR.

- Depto. Educación Municipal MR.

- U. Personal MR.

- Interesado.



DECRETO EXENTO Nº .: 431

RENAICO, 03 de febrero de 2017

VISTOS :

- a) El Presupuesto vigente de la Dirección de Educación Municipal, año 2017, de la Municipalidad de Renaico;
- b) Resolución Nº 520 de 1996 de la Contraloría General de la Republica, que dicta normas sobre exención de trámite Toma de Razón;
- c) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

Decreto N°.275/19.01.2017, el cual aprueba el Contrato a honorarios de DARWIN MARCELO MORALES FUENTES,Rut:14.359.810-1 animador de campamento de verano 2017.

DECRETO :

1.- MODIFIQUESE, el Decreto Exento N°.275/19.01.2017 que aprueba el Contrato de honorarios, el cual tiene un error en el nombre.

Dice: MARCELO MORALES FUENTES

Debe decir: DARWIN MARCELO MORALES FUENTES.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.

POR ORDEN DEL ALCALDE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECREZARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE RENAICO

ALEX CASTILLO SALAMANCA ADMINISTRADOR MUNICIPALIDAD DE RENAICO

ACS./GCHS./MRB/MYA./mya.

DISTRIBUCION

SECRETARIA

- Of, Partes M.R.
- Dirección Educación Municipal. M.R.
- U. Personal DAEM. MR.
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento
- Interesado.



DECRETO EXENTO Nº 493

RENAICO, 14 de febrero de 2017

VISTOS

- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para los jardines infantiles año 2017;
- Resolución Nº 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO

- 1) APRUEBASE, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y la Srta. PATRICIA MERCEDES OLATE BRAVO, Cédula de Identidad N°10.788.652-4, para efectuar el servicio de AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES, en el jardín Angelitos de Amor de la comuna de Renaico, en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho contrato.
- DEJASE establecido que el presente contrato rige a contar del 06 de Febrero 2017 hasta el 28 de Febrero de 2017.
- IMPUTESE el gasto a los fondos JUNJI, año 2017 del Departamento de Administración de Educación Municipal, de la Municipalidad de Renaico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE

GASTÓN TRINCADO JIMENEZ SECRETARIO MUNICIPAL (S) MUNICIPALIDAD DE RENAICO

ACS/GTJ(S)/MRB/MYA/mya DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes Municipal.
- Oficina de partes DAEM
- Sub-Depto. Personal.
- Archivo transparencia.
- Jardín Angelitos de amor
- Interesado

ADMINISTRADO

MUNICIPALIDAD DE RENAICO

DECRETO EXENTO No.: 494

RENAICO; 14 de Febrero de 2017

VISTOS

- a) El Presupuesto vigente de la Dirección de Educación Municipal, año 2017, de la Municipalidad de Renaico;
- b) Resolución Nº 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) La necesidad de contratar los servicios a honorarios para velar por el adecuado funcionamiento, administración y gestión de la Dirección de Administración de Educación Municipal.
- La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

- 1.- APRUEBASE, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. JOSE SEGUNDO MUÑOZ FLORES, Cédula de Identidad Nº. 7.979.890-8, para ejecutar las labores de Encargado del manejo y producción del Apiario del Liceo Agricola Manzanares, el cual se ejecutaran todos los días jueves y viernes de cada mes, a contar del 01 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017; en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho Contrato.
- 2.- DEJASE establecido que la labor será efectuada en dependencias del Liceo Agrícola Manzanares.
- 3.- IMPUTESE el gasto a la Subvención de Escolaridad del liceo Agricola Manzanares establecimiento dependiente del Departamento de Administración de Educación Municipal, de la Municipalidad de Renaico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE POR ORDEN DEL ALCALDE

Sr. GASTON TRINCADO JIMENEZ SECRETARIO MUNICIPAL (S) MUNICIPALIDAD DE RENAICO

RIGHSTILLO SALAMANCA ADMINISTRADOR MUNICIPALIDAD DE RENAICO

ACS/GTJ(S)/MRB/MYA/mya

MHHIOP

DISTRIBUCION

- Municipalidad Renaico
- Secretaria Municipal MR.
 U. Control MR.
- Of. Partes MR.
- Archivo Transparencia MR.
- Depto. Educación Municipal MR,
- U. Personal MR. (2)
- U. Finanzas MR.
- Interesado.

DECRETO EXENTO N°.: 0529

RENAICO; 20 DE FEBRERO DE 2017

VISTOS

- a) El Presupuesto vigente de la Dirección de Educación Municipal, año 2017, de la Municipalidad de Renaico;
- b) Resolución Nº 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO :

- 1) A FIN DE REGULARIZAR SITUACION ADMINISTRATIVA APRUEBASE, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y la Srta. BEATRIZ PILAR CHÁVEZ JEREZ, Cédula de Identidad Nº. 16.530.439-K, para efectuar el servicio de Difusión de actividades DAEM Renaico, en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho Contrato.
- DEJASE establecido que el presente contrato rige a partir del 01 de Enero de 2017 hasta el 31 de Diciembre de 2017.
- 3) IMPUTESE el gasto a la Subvención ordinaria, perteneciente al Departamento de Educación de la Municipalidad de Renaico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

TRINCADO JIMENEZ SECRETARIO MUNICIPAL (S) MUNICIPALIDAD DE RENAICO STILLO SALAMANCA ALCALDE (S)

MUNICIPALIDAD DE RENAICO

ACS(S)/GTJ(S)/MRB/MYA/mya

DISTRIBUCION

 Of. Partes MR. Archivo Transparencia MR.

SECRETARIA

Depto, Educación Municipal MR.

U. Personal MR.

Interesado.



DECRETO EXENTO Nº 564

RENAICO, 27 de febrero 2017

VISTOS

- a) D.F.L Nº 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. Nº 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Las necesidades del Servicio;
- d) Actualización de contrato de trabajo con fecha 28 de octubre 2016 en el cual se indica el plazo Definido de la Sra. Maribel Quezada.
- d) La facultad que me confiere La Ley Orgânica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones; y
- e) Decreto N°76 con fecha 21 de marzo de 2011 que le otorga titularidad por 30hrs en la Escuela Los Nogales de Tijeral.
- f) El informe emitido por la agencia de calidad en relación al desempeño de la UTP de la Escuela La Nobel Gabriela.

CONSIDERANDO :

Artículo 82 del Reglamento Interno de Orden, Higieñe y Seguridad del sistema de educación Municipal de Renaico, dicto el siguiente:

DECRETO :

VUELVASE a contar del 01 de Marzo de 2017, a la Escuela Básica Los Nogales como Docente titular con 30hrs. a Doña MARIBEL PRISCILA QUEZADA SEGURA, R.U.N. N°.15.498.679-0, Jefe UTP y funcionaria de la escuela Nobel Gabriela de la comuna de Renaico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.
POR ORDEN DEL ALCALDE

SECRETARIA SEPULVEDA

SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE RENAICO

ALEX CASTILLO SALAMANCA ADMINISTRADOR MUNICIPALIDAD DE RENAICO

ACS./GCHS./RSB./MRB./MYA.

DISTRIBUCION

- Secretaria Municipal.

- Dirección Educación Municipal.

- U. de Personal

- U. de Finanzas

- Establecimiento

- Interesado.